

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado  
SuperTransporte

FUR No:122374 - 2

ISO/IEC 17020:2012  
11-OIN-015

NIT 900376145-8  
Tel. 7782976 -  
CDA REVIAUTOS Y MOTOS BOSA LTDA

CL 65 SUR #77 L25

BOGOTA  
reviautosymotos@yahoo.com.co

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de Prueba 2025/01/07 11:03:40	Nombre o Razón social GALINDO BUITRAGO JOSE MIGUEL	Documento de Identidad CC.(X) NIT.( ) No.79605162
Dirección CL 76 SUR 78 F 55	Teléfono fijo o Número de Celular 3138345027	Ciudad BOGOTA, D.C. Departamento BOGOTA D. C
Correo Electrónico REVIAUTOS@GMAIL.COM		

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa WOW954	País COLOMBIA	Servicio Publico	Clase CAMIONETA	Marca CHERY	Línea TIGGO SQR7200 T117
Modelo 2017	Número de licencia de tránsito 10012383995	Fecha de matrícula 2016-08-24	Color BLANCO CHERY	Combustible/Propulsión GAS_GASOLINA	VIN o Chasis LVVDB11B7HD010147
No de Motor SQRE4G16AFGC50240	Tipo motor 4 T	Cilindraje(cm3) (si aplica) 1598	Kilometraje 210940	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI( ) NO( X )
Potencia (si aplica) 126	Tipo de carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-01	Conversión GNV SI(X) NO( ) N/A( )	Fecha Vencimiento GNV 2024-12-31	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218;NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.60			2.5	Klux	No
	Inclinación	1.40			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 5.60			2.5	Klux	No
	Inclinación	1.80			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.00				Klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 15.6				Klux	Si
	Derecha(s)	Intensidad 1.20	0.60			Klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad 1.20	1.80			Klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima	Unidad		
		25.4		225.0	klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 87.0	Delantera Derecha	Valor 87.0	Trasera Izquierda	Valor 91.0	Trasera Derecha	Valor 89.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2771	3861	N	Eje 1	2892	3969	N	4.18	[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 2	1469	2626	N	Eje 2	1574	2822	N	6.67	[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[ 20 - 30 ]	30	%
Eficacia Total				Valor 65.5	Mínimo 50.0			Unidad %			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.6	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1361	N	Sumatoria Derecho	1515	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	5.00	Eje 2	4.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	+/- 10.0 Unidad m/km		
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	----------------------	--	--

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia %	Unidad	Error en tiempo %	Unidad	Máximo	+	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	--------	---	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralenti 930	0.01	0.80	%	14.9	7	%	0.04		%	29.0	160	(ppm)			%
Crucero 2320	0.01	0.80	%	14.8	7	%	0.06		%	32.0	160	(ppm)			%

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



2025-01-07, WOW954 11-03



2025-01-07, WOW954 11-06

**H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Serial	Modelo	Fabricante	Tipo Equipo	Prueba	
0203	MOON	TECNOLUX	LUXOMETRO		
211434001	EUSA 3000	VTEQ	PROBADOR DE SUSPENSION	Luces	
C171674050	UT352	UNI-T	SONOMETRO	Suspension	
220367001	BRAK 3014	VTEQ	PROBADOR DE FRENOS	Ruido	
211435001	SLIP 3000	VTEQ	ALINEADOR AL PASO	Freno	
WD2011A01138	5114-25/50	SHAHE	PROFUNDIMETRO	Desviacion	
01387	R200/I	RAVAGLIOLI	DETECTOR DE HOLGURAS	Inspección visual	
170905000209	MGT 300 EVO	BRAIN BEE	MEDIDOR DE REVOLUCIONES	Inspección visual	
M-564	PSHT-01	PRO-T&H	TERMOHIGROMETRO	Gases	
- serial electronico interno del banco : 100511000740 serial del analizador de gases 100511000740 serial banco de gases 104674AII	AGS 200	Marca:BrainBee Fabricante:BRAIN BEE	ANALIZADOR GASES	Gases	PEF 0,483

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**  
PRORTM 0.0.1.4 TEST WIN V3.4J

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Inspección	Brayan Nicolas Sisa Carrillo	Desviacion	Andres Felipe Sandoval Porras
Gases	Andres Felipe Sandoval Porras	Ruido	Pablo Nicolas Garzon Sanchez
Suspension	Andres Felipe Sandoval Porras	Freno	Andres Felipe Sandoval Porras
Luces	Pablo Nicolas Garzon Sanchez	Foto	Brayan Nicolas Sisa Carrillo

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

Lina Maria Moreno Colmenares

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3)En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe